

36	MOHAMED*AACHI,ADIL	EXCLUIDO 1 Y 4
37	MOHAMED*AMAR,NORA	EXCLUIDA 1
38	MOHAMED*GARCIA,ISMAEL	EXCLUIDO 3
39	MOHAMED*HAMIDAN,ALI	EXCLUIDO 2
40	MOHAMED*MAANAN,KARIM	EXCLUIDO 1 Y 4
41	MOHAMED*M'HAMED,YAUAD	EXCLUIDO 2
42	MOHAMED*MOHAMED,YUNS	EXCLUIDO 4
43	MOHAMED*MOHAND,DRIS	EXCLUIDO 2
44	MOHAMED*MOHAND,YUNDA	EXCLUIDO 4
45	MORENO*NUÑEZ,MIGUEL ANGEL	EXCLUIDO 1
46	PEREZ*CUENCA,CARLOS JAVIER	EXCLUIDO 1
47	RIOLOBOS*GARCES,JAVIER	EXCLUIDO 2
48	SANMIGUEL*OTI,MARIA DEL CARMEN	EXCLUIDA 8
49	TAOUFIQ*EL FAHMY,AHMED	EXCLUIDO 8
50	TRIANA*MUÑOZ,JOSE MANUEL	EXCLUIDO 4
51	VADILLO*CASIMIRO,ANTONIO	EXCLUIDO 2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No presenta permiso de conducción de la clase B.
- 2.- Titulación aportada no válida según las Bases de la Convocatoria.
- 3.- No presenta solicitud específica.
- 4.- No presenta Anexo I exigido en las Bases.
- 5.- No presenta pago de tasas.
- 6.- Permiso conducción no en vigor.
- 8.- No presenta titulación exigida en las Bases.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de **DIEZ DÍAS hábiles**.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 20 de febrero de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler